

Y habiendo este punto llamado la atención de  
 sus mercedes por no haber ni un solo real de pu-  
 do, despues de una suficiente discusion Alorda-  
 ron: Que igualmente se haga presente al Sr.  
 Gobernador Civil, que este Pueblo está sumini-  
 strando raciones, de pan y demás utensilios á la  
 tropa que guarnece el Castillo de la misma;  
 á las partidas que á él llegan; que á su tiempo  
 reclamó el importe de estos suministros del mi-  
 nisterio de Sr. Hacienda de Murcia, pero que  
 hasta de presente no ha sido satisfecho el  
 de los meses de Junio, Julio y Agosto últimos,  
 razon por que, y para que signien el encarga-  
 do en este Pueblo de las expresadas suministros dan-  
 doles á la tropa de la Reyna D. S. ha sido pre-  
 ciso é indispensable á esta Corporacion estar  
 en pago del fondo de Contribuciones, para pagar  
 al indicado encargado lo que ~~le~~ le adeu-  
 daba por los suministros hechos en dichos meses; y  
 debiendo llegar el caso de que dichas Contribuciones  
 sean reclamadas por la Sr. Hacienda, acordaron:  
 Que pues están ínterinamente convencidos sus merce-  
 des del bello comportamiento con que el Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia se ha conducido remitiendo  
 á la Superioridad la propuesta de arbitrio hecha  
 por esta Corporacion en 13 de Junio último,  
 como así se supo noticiárselo por medio de sup-